



E6392/2024

ORD. N° : 2735/2024**ANT. :**

1.- Ord. (D.J.L.) N°923, de 08 de julio de 2024, de la Jefa de División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, doña Francisca Moya Marchi;
2.- Resolución N°1126, de 18 de junio de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Da respuesta al oficio citado en el antecedente 2.-.**Santiago, 17/10/2024**

A : SR. PROSECRETARIO CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE : GIORGIO BOCCARDO BOSONI
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
GABINETE SUBTRAB

Mediante la presente, y por instrucción de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara Román, me permito dar respuesta al Oficio citado en el antecedente 2.-, por cuyo intermedio se solicita a S.E. el Presidente de la República la conformación de una mesa de trabajo a cargo del Ministerio del Deporte, que agrupe a las principales organizaciones de fútbol no remunerado como la ANFA, ANFUR y FENFUR, a la Asociación Chilena de Municipalidades y a la Asociación de Municipalidades de Chile, para que trabajen conjuntamente en la creación de un Sistema de Seguro que permita cubrir los gastos médicos originados a causa de una lesión en el transcurso de dicha actividad deportiva para todas aquellas personas que practiquen Fútbol Amateur, y una vez determinado los alcances del seguro señalado, convoque al Ministerio del Trabajo y Previsión Social para que se realice una licitación con las empresas aseguradoras.

Sobre el particular, podemos señalar que como Gobierno nos preocupa generar las condiciones materiales para que todas las personas disfruten del deporte, las prácticas corporales y la recreación como parte de su vida cotidiana. En ese sentido, promovemos una cultura deportiva que integre todas las etapas del desarrollo y que enfrente decididamente las injusticias económicas y de género en el acceso a estas prácticas.

No obstante, como Ministerio del Trabajo y Previsión Social no tenemos competencia en la licitación de un seguro como el descrito en su presentación; con todo, la temática abordada por el oficio remitido es un aspecto muy importante para nuestro Gobierno. Es por eso que, frente a la solicitud planteada, compartimos la preocupación sobre la materia, y se remitirá su solicitud al Ministerio del Deporte por encontrarse esta dentro de la esfera de sus competencias.

Saluda atentamente a usted,



GIORGIO BOCCARDO BOSONI
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
GABINETE SUBTRAB

GBB / MSP / ASA / FFM / FNR / dpc

DISTRIBUCION:

OFICINA DE PARTES SUBTRAB
MARCO ANTONIO RAMIREZ HORTA - ANALISTA DE DOCUMENTACION - ATENCION
DE USUARIOS Y GESTION DE DOCUMENTOS
GABINETE MINISTRA
GABINETE SUBSECRETARIO



Para verificar la validez de este documento debe enviar correo electrónico a verificadoc@mintrab.gob.cl y en el asunto indicar el código de barra que se muestra al final del mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799